# SAPUCAY
# Penas leves, dilaciones y tono político

e POR MARCELO BURCHISKI
DE LA REDACCIÓN

Lo que se inició como una causa de fuerte impacto mediático y político en 2017, avanzó en la Justicia Federal durante 2019, pero terminó desinflada en los Tribunales Federales de Comodoro Py de Buenos Aires. Y quienes habían sido presentados por el Gobierno nacional -administrado por Mauricio Macri- como los exponentes de la "narcopolítica" en la causa del Operativo Sapucay, finalmente fueron llevados a juicio, pero acordaron penas de escasa monta.

El intendente de Itatí y su vice estaban acusados de traficar grandes cantidades de marihuana desde esa localidad a siete provincias. Luego de haber estado dos años en prisión preventiva, fueron enjuiciados bajo la mirada atenta de los funcionarios gubernamentales, principalmente de la ahora ex ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, quien aprovechó la causa judicial para montar sobre la misma un importante despliegue mediático para enlodar al peronismo, fuerza a la que pertenece el ex intendente que estuvo detenido desde 2017.

La instrucción de la causa narco había sido clausurada en 2018 y el trámite continuó en los Tribunales Orales Federales y luego de una disputa de competencia entre dos Tribunales Orales, se anunció el inicio del debate que tendría 36 imputados y 260 testigos.

El 28 de agosto de este año el Tribunal Oral Federal 3, integrado por los jueces Fernando Machado Pelloni, Andrés Basso y Javier Ríos, dio inicio al juicio oral y público, pero tras la lectura de las acusaciones, se decidió suspender la continuidad del proceso.

Esto es porque el fiscal Juan García Elorrio y los representantes de la Procuración de la Narcocriminalidad (Procunar) propuso a los imputados acortar el proceso judicial con juicios abreviados, lo que conllevó una serie de negociaciones para recalificar los delitos por los que habían sido detenidos a fin de recortar las penas.

El 17 de septiembre, fuentes judiciales dieron a conocer que el ex intendente de Itatí Natividad Terán aceptó una pena de 3 años de prisión. Aquino, por su parte, acordó una condena de 3 años y 8 meses.



NATIVIDAD ROGER TERÁN YA ESTÁ LIBRE. EN JUICIO ABREVIADO RECIBIÓ UNA CONDENA MÍNIMA Y VOLVIÓ A SU PUEBLO.

Las penas fueron testimoniales. Ambos recuperaron la libertad al otro día y en el caso de Terán no se le impuso restricciones para ocupar cargos públicos, por lo que actualmente está habilitado para participar en política.

Están libres pese a declararse culpables de ser miembros de una banda que pasaba marihuana desde el Paraguay a Corrientes para luego distribuirlas a distintas provincias del país.

Tras recuperar la libertad aclaró: "No tuve ninguna inhibición, ni un embargo, ni ninguna multa" y anunció que continuará involucrado en política. "En un principio pensé alejarme de la política pero me alentó el acompañamiento de los vecinos itateños que siempre estuvieron apoyando y creyendo en mi inocencia", sostuvo.

CON LOS JUICIOS ABREVIADOS, LAS PENAS SE VOLVIERON TESTIMONIALES. ESTÁN LIBRES PESE A DECLARARSE CULPABLES DE SER MIEMBROS DE UNA BANDA QUE PASABA MARIHUANA DESDE EL PARAGUAY A CORRIENTES PARA LUEGO DISTRIBUIRLAS A DISTINTAS PROVINCIAS DEL PAÍS.

Al igual que Terán, otros 16 acusados firmaron acuerdos por penas que van de 3 a 6 años de prisión.

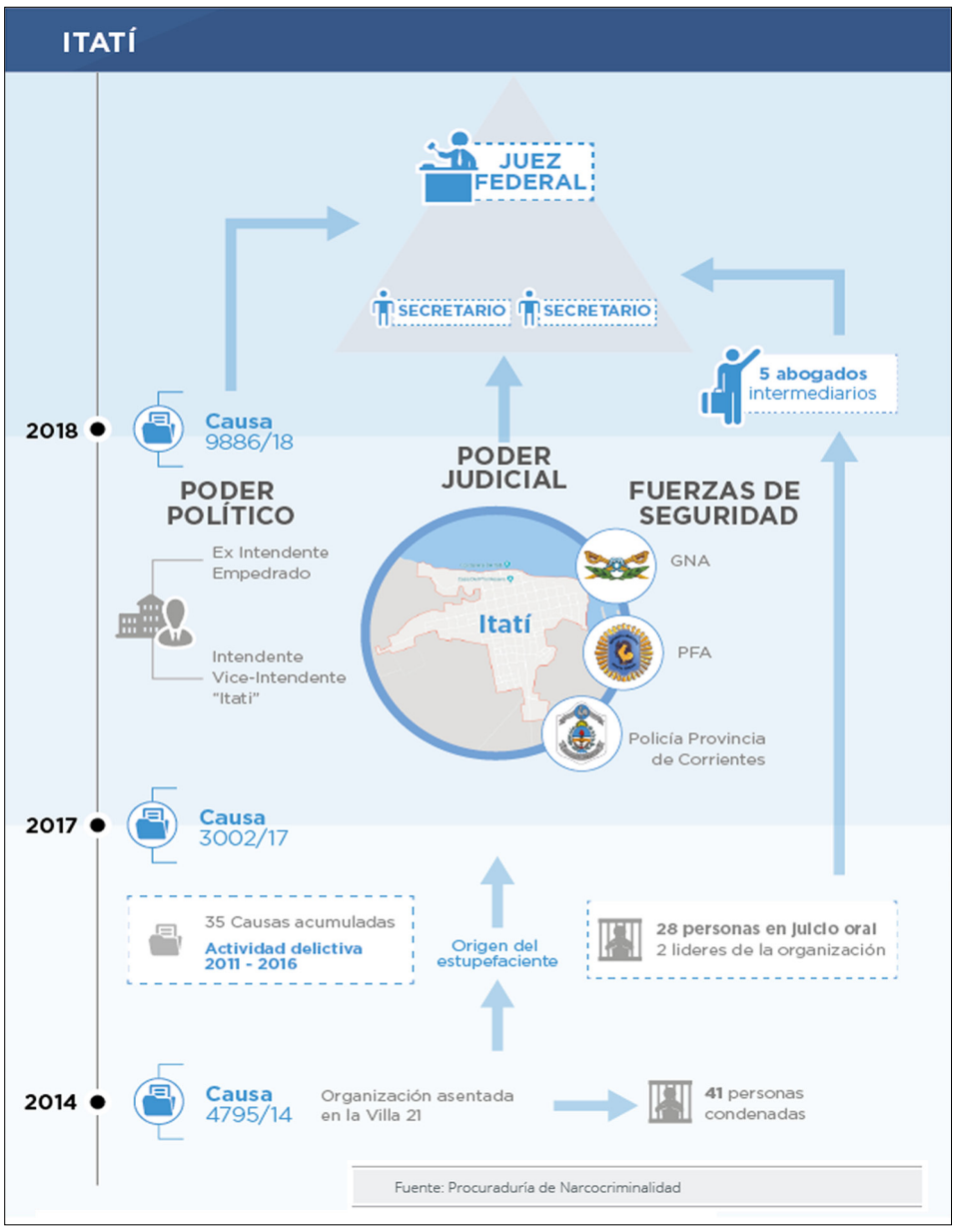
Se trata del ex viceintendente Fabio Aquino, Gabriel Alcaraz, Omar Serial (quien sigue imputado en otra causa), Franco Rodríguez, Oscar Molina, Eduardo Correa, Francisco y Carina Noguera, Evelyn Aquino, Héctor Falcón, Juan Vicente Galeano, Carlos Maciel y Teodoro López. En tanto el tribunal absolvió a Federico Neme, Gabriela Quintana y a Julio César Saucedo.

El "arreglo" al que llegaron los ex gobernantes itateños y demás imputados es provisorio. Quedará firme cuando finalice el juicio a los 12 acusados que no lograron un entendimiento con la fiscalía. Estiman que el debate podría culminar en mayo de 2020, debido a que, si bien se redujo considerablemente la cantidad de imputados, existen al menos 40 testigos que deben declarar.

Respecto a este juicio, la atención está centrada también en el análisis que realizará el tribunal con relación a las herramientas utilizadas para realizar la investigación, sobre todo en lo relacionado con la validación de las declaraciones de los testigos de identidad reservada, como también en lo atinente a la aplicación de la prisión preventiva a los acusados, temas que fueron puestos en debate por el presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien anunció que impulsaría profundas modificaciones a las normativas que regulan estos institutos.

En el transcurso de 2019, el juez Sergio Torres, quien había investigado el tráfico de drogas desde tierras correntinas y mandó a encarcelar a 36 personas, fue propuesto por la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, para ocupar un cargo vacante en el Máximo Tribunal de su provincia.

El magistrado -ahora ex titular del Juzgado Federal y Correccional 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, fue nombrado ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires justo después de elevar a juicio la causa 3002/2017. Juró el 30 de mayo de 2019.




## El pez gordo que cayó en el Paraguay

Luego de estar prófugo dos años, Luis "el Gordo" Saucedo fue apresado en el Paraguay en el marco de una acción interfuerzas internacional. Está imputado en la causa por narcotráfico que tenía como epicentro de las acciones delictivas la localidad de Itatí. En esta, tres hombres son señalados como los jefes de las organizaciones criminales que hacían ingresar desde tierras paraguayas hasta 15.000 kilogramos de marihuana por semana.

Se trata de Federico Sebastián Marín, conocido como "Morenita", quien se presenta como comerciante, dueño de una ferretería y de un negocio que comercializaba repuestos para motocicletas en Itatí. Los otros son Carlos "Cacho" Bareiro, quien es conocido por dedicarse a la venta de paquetes turísticos y de excursiones de pesca en esa localidad y Luis "el Gordo" Saucedo, empleado municipal itateño que percibía una renta mensual de $7.000 como agente de tránsito.

Los tres están privados de la libertad, pero solo Marín accedió a cumplir la pena propuesta por el Ministerio Público Fiscal. Este año firmó una condena de 12 años de prisión por delitos de narcotráfico. Está detenido en la Unidad Penal Federal 1 de la localidad bonaerense de Ezeiza.

Los juicios a los otros dos supuestos "capos" de la droga, Bareiro y Saucedo, aún carecen de sentencias.

El primero es enjuiciado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, junto a otros 11 imputados por la causa del "Operativo Sapucay", en un proceso que finalizaría el año próximo. Por su parte Saucedo aguarda que ese debate oral y público finalice para que lo puedan enjuiciar. Había sido detenido en la ciudad de Pilar, en la República del Paraguay, el 4 de septiembre de 2019, después de haber estado prófugo desde el 14 de marzo de 2017.

La aprehensión de Saucedo fue concretada por personal de la Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay (Senap) la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) sobre la base de una investigación realizada por la Gendarmería Nacional. En la misma operación fue detenido Antonio Ramón "Moncho" Navarro, señalado por los investigadores como "mano derecha" quien lo ayudaba en el manejo de un negocio en el que comercializaban vinos argentinos y chilenos en aquel país.

Fueron expulsados de ese país y al otro día fueron entregados a la Gendarmería en la provincia de Formosa, desde donde se los trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un avión.

Por otra parte, Marín y Bareiro están imputados en otra causa, por supuestamente haber pagado coimas a funcionarios judiciales. Es por ello que se les trabó embargos por $6.000.000 cada uno.